

## FORMACIÓN CATASTRAL EN LÍNEA

# OPERATIVA Y APLICACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VALORES DE REFERENCIA DE INMUEBLES URBANOS

#### FICHA INFORMATIVA DEL CURSO

El valor de referencia solo se podrá impugnar cuando se recurra la liquidación que en su caso realice la Administración Tributaria o con ocasión de la solicitud de rectificación de la autoliquidación, conforme a los procedimientos regulados en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Cuando los obligados tributarios consideren que la determinación del valor de referencia ha perjudicado sus intereses legítimos, podrán solicitar la rectificación de la autoliquidación impugnando dicho valor de referencia.

La Dirección General del Catastro emitirá informe vinculante en el que ratifique o corrija el valor de referencia cuando lo solicite la Administración Tributaria encargada de la aplicación de los tributos (de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones) a partir de las alegaciones y pruebas aportadas por los obligados tributarios.

Este curso tiene como objeto coordinar la respuesta en la emisión de los informes sobre valor de referencia en todo el ámbito nacional. Se centra en exponer la normativa que regula los distintos casos de emisión de informe, la estructura que deberá contener el informe a elaborar, las casuísticas más frecuentes de alegaciones presentadas, el criterio de actuación y contestación recomendado, los aspectos más relevantes a tener en cuenta para la grabación de datos necesaria para la emisión de dichos informes, un posible flujo de trabajo de elaboración y emisión de informe utilizando las aplicaciones catastrales así como ejemplos de respuesta a informes o dictámenes solicitados por Tribunales y consultas de las Administraciones Tributarias.

Los objetivos generales del curso pueden resumirse en los siguientes puntos:

- Conocer los distintos supuestos de emisión de informe de Valor de Referencia



Urbano recogidos en la normativa reguladora de cada tributo así como otras solicitudes de informe realizadas por la Administraciones Tributarias y tribunales.

- Capacitar a los participantes en la operativa técnica necesaria para llevar a cabo los trabajos relacionados con la emisión de informes de Valor de Referencia Urbano, desde la fase de análisis de las alegaciones y pruebas aportadas hasta grabación de datos asociada a la emisión de informes.
- Fomentar una interpretación homogénea de los criterios técnicos, mejorar la calidad y eficacia de los trabajos de emisión de informes de Valor de Referencia en el entorno urbano.
- Conocer en profundidad el papel que desempeñan las aplicaciones SINTRA, SIGECA, SIGCA y otras herramientas del Catastro, identificando su función específica dentro de las tareas de emisión de informes de Valor de Referencia Urbano.

#### **RESUMEN DE CONTENIDOS DEL CURSO**

- MÓDULO 1. Mantenimiento del valor de referencia en casos de emisión de informe regulados por Ley (RDL 1/1993 y Ley 29/1987).
  - Impugnación del valor de referencia en vía tributaria. Introducción.
  - Tipos de expedientes.
  - Competencia en la emisión del informe.
  - Sentido de los informes.
  - Causas de inexistencia tasadas en la Resolución de Elementos.
- MÓDULO 2. Homogeneización de criterios para la elaboración de informes de Valor de Referencia de Urbana
  - Comprobaciones iniciales.
  - Estructura de los informes.
  - Principales alegaciones.
  - Miscelánea de situaciones.
  - Observaciones.
- MÓDULO 3. Casos de emisión de informe no regulados por Ley.
  - Escritos de disconformidad con el valor de referencia.
  - Resoluciones de Reclamaciones Económico-Administrativas



- Apoyo en la emisión de informes en el ámbito Contencioso-Administrativo
- MÓDULO 4. Elaboración y emisión de informes sobre Valor de Referencia de Urbana
  - Aplicaciones y herramientas informáticas de utilidad en el mantenimiento de los valores de referencia de urbana.
  - Flujo de trabajo para el mantenimiento de los valores de referencia y la emisión del informe

### **DESTINATARIOS**

- Personal de las Gerencias y SSCC que esté interesado en adquirir conocimientos complementarios sobre la operativa de los trabajos de mantenimiento del valor de referencia y en concreto la elaboración y emisión de informes de valor de referencia.

### **PROFESORADO**

- Laura Amador López. Dirección General del Catastro. Jefa de Área de OCMI. SSCC.
- **Cristina Vega García**. Dirección General del Catastro. Jefa de Unidad de Inspección Centralizada. SSCC.

### FECHA DE REALIZACIÓN

El curso se desarrollará del 3 de al 16 de noviembre de 2025, con una duración de 15 horas.

### ENTORNO DE ENSEÑANZA Y MODALIDAD DE IMPARTICIÓN

La formación se desarrollará en el entorno virtual de aprendizaje Educat en su modalidad tutorizada.

Esta modalidad ofrece una formación guiada, tutorizada y supervisada por el equipo docente.

El proceso formativo se llevará a cabo en modalidad de teleformación en su totalidad. La plataforma es accesible a través de internet mediante un navegador estándar.

La plataforma está operativa 24 horas al día, los 7 días de la semana.

El equipo docente guía y orienta al alumnado durante el curso, proporcionando un apoyo y comunicación constantes.

El curso cuenta con 11 horas de tutorización virtual. La labor de los tutores se desarrolla en los siguientes aspectos:



- Presentará el curso, la metodología y a los tutores-formadores a través del foro o mensajería integrados en la plataforma
- Orientará y guiará en la realización de actividades, el uso de los materiales y la utilización de las herramientas de la plataforma.
- Solucionará todos los problemas relacionados con el desarrollo del curso.
- Realizará el seguimiento de la participación de los alumnos y de la evolución del aprendizaje del alumnado con el fin de comprobar que se adquieren los conocimientos previstos.
- Resolverá todas aquellas dudas relacionadas con el contenido del curso.
- Participará en el seguimiento de las actividades realizadas por los alumnos y realizará los controles de aprendizaje y evaluación.

La interacción entre tutor y alumno debe realizarse siempre a través de Educat empleando las herramientas de comunicación disponibles: foro, chat, mensajes privados.

Las sesiones de vídeo-clase y tutorización se llevarán a cabo durante el desarrollo de acuerdo al siguiente calendario:

03/11/25	04/11/25	05/11/25	06/11/25	07/11/25	08/11/25	09/11/25
Video-clase	Vídeo-clase			Tutoría		
Presentación	Módulo 2			Módulo 2		
(9.30 – 10.00)	(10.00 –			(9.30 – 10.00)		
	12.00)			Vídeo elece		
Vídeo-clase				Vídeo-clase Módulo 3		
Módulo 1				(10.00 –		
(10.00 –				11.30)		
11.00)				11.00)		
Tutoría						
Módulo 1						
(11.00– 11.30)						
(						
10/11/25	11/11/25	12/11/25	13/11/25	14/11/25	15/11/25	16/11/25
Tutoría		Tutoría		Tutoría Final		Final del
Módulo 3		Módulo 4		(09.30 –		curso
(09.30 –		(9.30 - 10.00)		10.30)		
10.00)						
		Vídeo-clase				
Vídeo-clase		Módulo 4				
Módulo 4		(10.00 –				
(10.00 –		11.30)				
11.30)						

### CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL CURSO

El alumnado deberá alcanzar una puntuación mínima de 5 sobre 10 para superar los controles de aprendizaje descritos.



El tiempo mínimo de conexión por parte de los alumnos deberá ser de 15 horas, entendiendo que es el necesario para acceder a todos los contenidos, estudiar el material, realizar las actividades, ejercicios prácticos, evaluaciones del aprendizaje, encuestas, participación en los foros y realización del examen final.

Para tener la consideración de participante finalizado, además del tiempo de conexión, el alumno tiene que haber realizado el 100% de los controles de aprendizaje y haber superado el 80% de los mismos con una puntuación igual o superior a 5.

Los registros de actividad de la plataforma recogen la información sobre la realización de estos controles y su resultado.